

1

**Fernando Santa María**  
**Negociación Ganadera Conocancha**  
**Haciendas Conocancha Alta y Conocancha Baja**  
**Administración General**

Junín

Miraflores, 8 de Mayo de 1.956.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Recibi su carta del 4.

Sueldos - Los sueldos de Ud. y de Leandro han tenido un aumento desde 1°. Abril de este año por Decreto Supremo, como lo leerá Ud. en el periódico "La Prensa" de 5 de Mayo. Es como sigue:

<u>Leonidas Egoavil</u> , sueldo	S/. 1.500-00	
aumentos:		
30% sobre S/. 1.000-00		300-00
20% " " 500-00		100-00
	<u>Nuevo sueldo</u>	<u>S/. 1.900-00</u>
<u>Leandro Egoavil</u> , sueldo	S/. 700-00	
aumentos:		
30% sobre S/. 500-00		150-00
20% " " 200-00		40-00
	<u>Nuevo sueldo</u>	<u>S/. 890-00</u>

Operarios - También leerá Ud. en los periódicos que todo operario y obrero requiere tener y para contratarlos en trabajo la inscripción del Registro Militar. Se está autorizado para imponer multas, la inspección correspondiente, á los patronos y directores de negocios. Esta es una exigencia gubernativa.

Aceite - En mi carta de 28 de Abril decia á Ud. que le habia remitido 6 baldes de Aceite Clarivo, los que supongo que ya los recibiria.

Atto. y S. S.

*Fernando Santa María*

AA-4001  
Ca. 2  
D. 558  
R. 1

